

DECRETO EXENTO N°: 01782
MARIA ELENA, 24 AGO 2021

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo señalado en el Art. 102 de la Ley N° 18.883, “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”.
- 2 El Certificado de Vacaciones Progresivos de la A.F.P. CUPRUM S.A., acreditado que la funcionaria GRICELDA DEL ROSARIO GUERRERO BARRAZA, Cedula de Identidad N° 9.792.329-9, se encuentra incorporada al Nuevo Sistema Previsional a contar del 26.07.1988, registrando 283 meses cotizados como Dependiente, equivalentes a 23 años y siete meses, teniendo actualmente la calidad de trabajador Dependiente nuevo.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26/07/2006).

DECRETO:

- 1 **APRUEBESE**, el uso del beneficio de 25 días hábiles de Feriado Legal a la funcionaria **GRICELDA DEL ROSARIO GUERRERO BARRAZA**, a partir del Año 2021, en adelante, por haber acreditado con fecha 23 de Julio de 2021, tener 283 meses cotizados como dependiente, equivalentes a 23 años y siete meses, en conformidad a lo dispuesto por el Art. 102 de la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”.
- 2 Se Adjunta Certificado de Vacaciones Progresivas de la AFP CURPUM S.A.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
ONR/AAM/VVT/mpr.

DISTRIBUCION: Interesado – Carpeta Personal - Archivo.